

TIPO DE REVISIONES: CUMPLIMIENTO

Escuelas de Tiempo Completo

Entes fiscalizados

31 entidades federativas y la Secretaría de Educación en su carácter de dependencia coordinadora del Programa.

¿Qué se auditó?

Se verificó que la aplicación de los recursos transferidos por medio del programa Escuelas de Tiempo Completo a los gobiernos locales se realizó conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.

Número de auditorías:

32

¿Por qué se practicaron estas auditorías?

CRITERIOS DE SELECCIÓN

El programa ETC fue seleccionado como objeto de fiscalización, con base en los criterios siguientes:

- ✓ *Importancia financiera: Representó el 7.8% de los recursos ejercidos por Convenios de Descentralización correspondientes a la SEP.*
- ✓ *Cobertura geográfica: El programa ETC se distribuyó en las 31 entidades federativas y en la Ciudad de México, por medio del Ramo General 25.*
- ✓ *Integralidad y mayor cobertura de fiscalización: La fiscalización al programa ETC formó parte de un conjunto de revisiones a la función educación, con el fin de tener una mayor presencia en las entidades federativas beneficiadas con estos recursos.*

UNIVERSO SELECCIONADO

10,392.4 mdp

MUESTRA AUDITADA

8,477.9 mdp

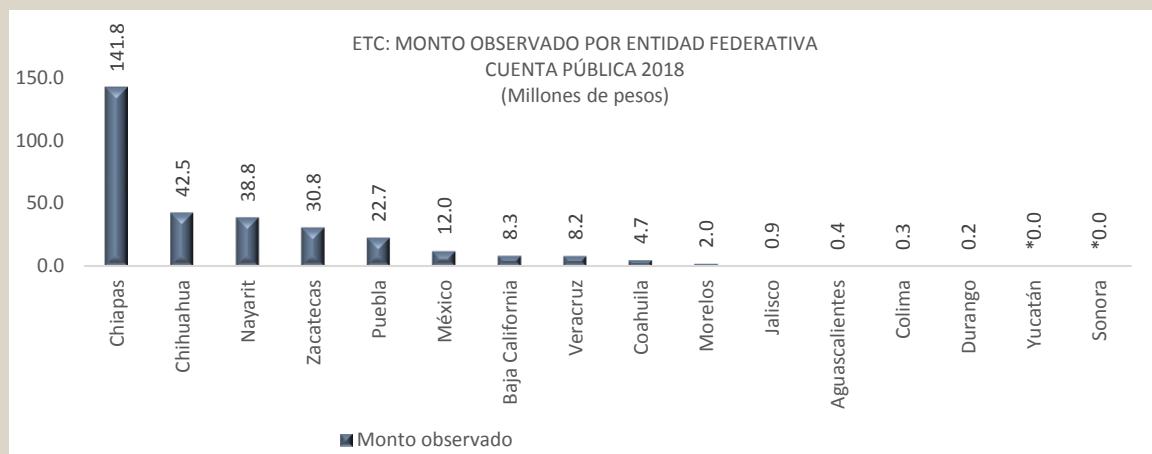
Principales resultados de las auditorías

En la fiscalización practicada al programa Escuelas de Tiempo Completo correspondiente a la Cuenta Pública 2018, el monto total observado ascendió a 313.8 mdp, de los cuales 223.4 mdp son montos por aclarar y 90.4 mdp a recuperaciones operadas por la intervención de la ASF.

Los principales conceptos de irregularidad con monto económico asociado fueron los siguientes:

- ✓ Recursos o rendimientos financieros no comprometidos, ni devengados al 31 de diciembre de 2018 o no pagados al 31 de marzo de 2019, sin ser reintegrados a la TESOFE por 184.9 mdp, que significaron el 58.9% de los recursos observados. Al respecto, Chiapas representó el 76.2% del monto observado en este concepto y el estado de Chihuahua el 23.0%.
- ✓ Falta de documentación justificativa y/o comprobatoria del gasto por 54.7 mdp, que representaron el 17.4% del monto total observado. Al estado de Puebla le correspondió el 41.5% de ese importe y a México el 21.5%.
- ✓ Recursos ejercidos en conceptos que no cumplen con los objetivos específicos del programa por 39.8 mdp, que representaron el 12.7% del importe observado. El estado de Nayarit alcanzó el 97.0% del monto observado y el estado de Baja California el 2.5%.
- ✓ Asimismo, se observaron otros tipos de irregularidades por un monto de 34.5 mdp, que significaron el 11.0% del monto total observado.

El monto observado por entidad federativa se presentó de la manera siguiente:



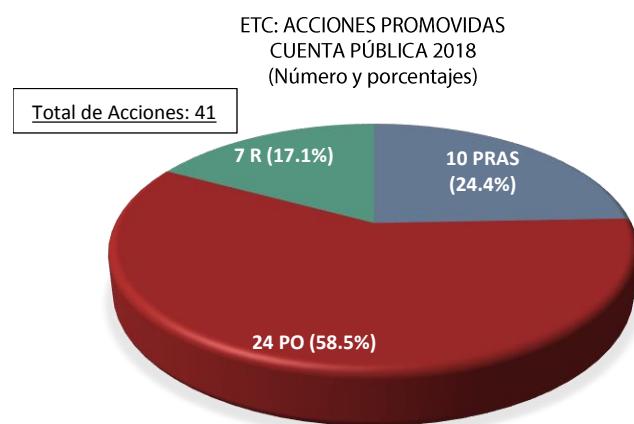
FUENTE: Elaborado con base en los Informes de Auditoría de la Cuenta Pública 2018.

Nota: Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo de las cifras.

* Monto menor a 0.1 mdp.

Principales acciones emitidas

Se emitieron observaciones con 41 acciones en proceso de solventación por parte de las entidades federativas, de las que 10 corresponden a Promociones de Responsabilidades Administrativas Sancionatorias (PRAS), 7 Recomendaciones (R) acordadas en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación y 24 Pliegos de Observaciones (PO).



FUENTE: Elaborado por la ASF con datos de los Informes de Auditoría de la Cuenta Pública 2018.
Nota: Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo de las cifras.

En cuanto al ejercicio de los recursos, en el ejercicio fiscal 2018 se ministraron a las secretarías de finanzas, o equivalentes estatales, recursos de las Escuelas de Tiempo Completo por 10,392.4 mdp, de los cuales se identificó un recurso pagado acumulado por 10,013.8 mdp, se reintegraron a la TESOFE 284.2 mdp y 94.4 mdp se encuentran pendientes de reintegrar de conformidad con lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Causa raíz

En relación con el programa Escuelas de Tiempo Completo derivado de la revisión de información y documentación se identificó que en algunos casos los ejecutores del gasto carecen de controles internos que permitan realizar una adecuada gestión y ejercicio de los recursos, lo cual incide en deficiencias en la vigilancia, transparencia y rendición de cuentas, lo que dificulta el seguimiento de la ejecución de recursos se refiere.

Asimismo, es necesaria una mayor precisión en la Reglas de Operación por parte de la instancia normativa, relativa a los conceptos en los cuales deben y pueden aplicarse los recursos del programa ETC, ya que no reflejan a detalle las directrices para el ejercicio y destino del gasto.

Aspectos relevantes

Algunos aspectos a considerar para apoyar una adecuada gestión de los recursos del programa ETC, son los siguientes:

- *En la revisión de la Cuenta Pública 2018 el monto observado aumentó 0.6% con irregularidades que alcanzaron los 313.8 mdp en relación con los 311.9 de la en la Cuenta Pública 2017; por lo que es necesario que las Reglas de Operación por parte de la instancia normativa presenten una mayor precisión relativa a los conceptos en los cuales deben y pueden aplicarse los recursos del programa ETC, ya que eso genera recurrencia e incremento en el monto observado en recursos ejercidos en fines que no cumplen con los objetivos específicos del programa y el pago de plazas o categorías no consideradas en los convenios, catálogos o normativas aplicables.*
- *Si bien con la implementación del artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera, el ejercicio de los recursos se ha transparentado en mayor medida, es recomendable que las entidades federativas establezcan las medidas necesarias para que los recursos transferidos por la Federación, por medio de las ETC, estén comprometidos al 31 de diciembre del año de su ejercicio y pagados en su totalidad al 31 de marzo del siguiente ejercicio fiscal, con el fin de evitar la presencia de recursos no ejercidos que afecten el cumplimiento de metas y objetivos.*